



Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 122 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 07 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 070-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre modificación de Resolución Directoral Administrativa N° 048-2017-GRJ/ORAF;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del Artículo 201° CAPITULO I de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala taxativamente que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”** (Énfasis es nuestro);

Que, el D.S. N° 020-2006-TR, concordante con la Directiva de Gerencia General N° 015-GG-EsSalud-2014, establece: **“Todo Certificado Médico posterior al vigésimo día de incapacidad acumulado en el año por el trabajador, y que cumpla con los requisitos respectivos, será validado procediéndose a emitir el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.** (Énfasis es nuestro);

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 048-2017-GRJ/ORAF, erróneamente se resuelve suspender la obligación de prestar Servicios con Contraprestación, por motivos de enfermedad, por el período de **quince días, comprendido, entre el 19 al 21 de enero de 2017**, a favor de doña **Lidia Margot Cajahuanca Segura**, trabajadora contratada bajo el RECAS del Gobierno Regional Junín;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la R.D.A. N° 048-2017-GRJ/ORAF, donde se ha considerado por error, la suspensión de la obligación de prestación de servicios, con contraprestación de **quince días, comprendido, entre el 19 al 21 de enero de 2017**, a favor de doña **Lidia Margot Cajahuanca Segura**, debiendo ser, **tres días, entre el 19 al 21 de enero de 2017**;

ORAF	
N° DE REGISTRO	1956702
N° DE EXPEDIENTE	1294769





Gobierno Regional Junín  
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral Administrativa N° 048-2017-GRJ/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la suspensión de sus servicios con contraprestación, por motivos de enfermedad, por el período de **quince días**, comprendido, entre el 19 al 21 de enero de 2017, a favor de doña **Lidia Margot Cajahuanca Segura** trabajadora contratada bajo el RECAS del Gobierno Regional Junín.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la suspensión de sus servicios con contraprestación, por motivos de enfermedad, por el período de **tres días**, comprendido, entre el 19 al 21 de enero de 2017, a favor de doña **Lidia Margot Cajahuanca Segura** trabajadora contratada bajo el RECAS del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 048-2017-GRJ/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2017.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MG. JESÚS MELCHIOR ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 07 MAR 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARIA GENERAL